



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 581/2025

MODIFICA DIRECCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL LEEAA Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Concepción, 29/05/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución N° 5.903 de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG Concepción e ingresada con fecha 20 de mayo de 2025.
3. Que, el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según resolución exenta N° 168 del 17 de febrero de 2016 y sus modificaciones posteriores consignadas en resolución exenta N° 1183/2022, 757/2023 y 462/2024.
4. Que, debido a cambios en su Representante Legal y cambios en la dirección, el establecimiento ha solicitado realizar las siguientes modificaciones en el LEEAA.

RESUELVO:

1. **ACTUALÍCESE** el registro LEEAA del establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente información:

2.

Razón Social	MAR FUSIÓN S.A.
N° y Fecha de Resolución	N°83 del 25 de Octubre de 2015
RUT	76.248.671-7
Dirección, Comuna, Región	Calle D manzana D sitio 26 Parque Industrial Escuadrón II, Coronel - Región del Biobío.
Representante Legal	Darío Eduardo Jerez Isla
Número Oficial	BB 04-002

Actividad (es)
Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal. Elaboradora de hidrolizado proteico de origen animal y vegetal para alimentación animal. Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.

3. DERÓGASE la resolución exenta N° 168 del 17 de febrero de 2016 y sus modificaciones posteriores consignadas en resolución exenta N° 1183/2022, N° 757/2023 y N°462/2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LEEAA MAR FUSION 168_2016	Digital	Ver		
LEEAA MAR FUSION 757_2023	Digital	Ver		
LEEAA MAR FUSION 462_2024	Digital	Ver		
Acta sesión extraordinaria Directorio Mar Fusión (poderes)	Digital	Ver		
CI Dario Jerez	Digital	Ver		
Solicitud	Digital	Ver		
LEEAA MAR FUSION 1183_2022	Digital	Ver		
Carta Actualización Antecedentes Marfusión - mayo 2025.	Digital	Ver		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Andres Riquelme Romero - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=177325507&hash=987a1>